



Importante: nueva validación online

CÓDIGO DE ENTIDAD: 296

Informamos que a partir del 01/09/22 se implementa el **Procesamiento Electrónico Obligatorio** de las recetas de **FEDERADA SALUD** a través del sistema de validación de COMPAÑÍA, ingresando en www.plataformacsf.com o bien mediante los sistemas de facturación integrados.

Al respecto, les solicitamos **tomar en consideración** los siguientes aspectos:

- La **validación electrónica de recetas es obligatoria** para todas aquellas coberturas que así se exija en la norma de atención (cobertura general, Plan Materno Infantil, Anticonceptivos y Leches Medicamentosas)
- Para aquellas **recetas no validadas electrónicamente** (por ejemplo autorizaciones especiales) deberá efectuarse una **DECLARACIÓN DE DISPENSA** en dicho sistema de validación.
- La **mayoría de los sistemas de facturación ya se encuentran homologados**. Si su farmacia **aún no procesa electrónicamente**, le solicitamos que se **contacte a la brevedad posible con su programador** (o bien envíe un correo electrónico a homologaciones@csf.com.ar indicándonos los datos de su farmacia y proveedor) a fin de efectuar las gestiones correspondientes. (Código de financiador: *federada*)
- En caso que la farmacia no haya utilizado la plataforma previamente, el **usuario y contraseña** que debe ingresar la **primera vez** es el **CÓDIGO DE SU FARMACIA EN COMPAÑÍA**.
- Todas las **RECETAS VALIDADAS ELECTRÓNICAMENTE** y las **DECLARACIONES DE DISPENSA** deben liquidarse **OBLIGATORIAMENTE** mediante la **herramienta CIERRE DE LOTES** que provee para ello el sistema de validación. **Ambas modalidades deben incluirse en el Resumen de Facturación electrónico que su farmacia presentará en COMPAÑÍA**. Caso contrario, es motivo de rechazo de las mismas. Utilice dicha herramienta teniendo en cuenta las indicaciones del Instructivo General del sistema. **NO olvidar presionar el botón "Presentar Resumen"** luego de la confección del Resumen de Facturación para su correcta liquidación
- Remitir físicamente las recetas que avalan ese resumen de facturación**, a la mayor brevedad, luego de la presentación electrónica. La **presentación** de recetas debe realizarse de lunes a viernes de 9 a 17 hs. **entre el 1 al 8 de cada mes** en COMPAÑÍA, sita en la calle Rincón 40, Cdad. de Buenos Aires
- Ante cualquier duda referida a su **código de farmacia en Compañía**, al **Cierre de Lotes y/o Resumen de Facturación**, su farmacia podrá comunicarse con el Departamento de Atención al Cliente de COMPAÑÍA, al teléfono **(011) 4136-9090**.
- Ante consultas relacionadas con las normas de atención (cobertura de productos, topes de cobertura, recetarios, autorizaciones, etc.), su farmacia debe contactarse con FEDERADA SALUD.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.



Ante cualquier duda, comuníquese con nuestro Servicio de Atención al Cliente

Lunes a Viernes de 8:30 a 18:30 hs.

(011) 4136-9090 | 15 4030-4952 | (011) 15 3946-9482 | (011) 15 5401-6290 |

info@csf.com.ar

www.csf.com.ar

www.plataformacsf.com